

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

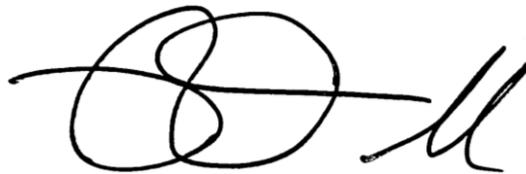
Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00097 00

La respuesta enviada por el **Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá**, se agrega a los autos, se pone en conocimiento de las partes y se tendrá en cuenta para los fines a que haya lugar¹.

Ahora bien, en vista del informe secretarial que antecede², teniendo en cuenta que por error de agenda no es posible realizar la audiencia en la fecha programada, con miras de continuar con el debido trámite de la causa, se señala las nueve de la mañana (9:00 AM) del catorce (14) de febrero de 2024, para llevar a cabo la diligencia programada en auto del 10 de agosto de la presente anualidad³, la cual se realizará bajo las previsiones allí consignadas.

Para que se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto realizarla por la plataforma **LIFESIZE**, por Secretaría, hágase el correspondiente agendamiento y cítese a las partes y demás intervinientes.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d74076b6ad57f3c5ea72c980515a713ddf2200f3e6762b0a15dd9aef20ec2e**

¹ Archivo digital "40RespuestaJuzgado47CCto".

² Archivo digital "42InformeEntradaAlDespacho202200097".

³ Archivo digital "32AutoFijaFechaAudienciaPertencia".

Documento generado en 27/10/2023 05:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>